

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIV

Núm. 38 Zacatecas, Zac., sábado 10 de mayo de 2014

SUPLEMENTO

2 AL No. 38 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE MAYO DEL 2014

DECRETO No. 117.- Se crea el Reconocimiento María Rodríguez Murillo. mediante el cual se otorga a una mujer destacada la Medalla al Mérito por su trayectoria y aportaciones en favor de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género.

CONVENIO.- Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las Entidades Federativas.



DIRECTORIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Lic. Miguel Alonso Reyes
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Le Roy Barragán Ocampo
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Andrés Arce Pantayo
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.

Domicilio:

Calle de la Unión S/N

Tel. 9254487

Zacatecas, Zac.

email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx

LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 117

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2014 la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45 y 46, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado así como 95, fracción I, 96 y 97, fracción II de su Reglamento General, presentó ante el Pleno de esta Legislatura la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO “MARÍA R. MURILLO”, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MÉRITO POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

RESULTANDO SEGUNDO.- La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a las Comisiones Legislativas de Cultura, Editorial y Difusión así como a la de Equidad entre los

Géneros el 4 de marzo de 2014, mediante el Memorándum No. 0289.

RESULTANDO TERCERO. Los iniciantes justificaron la iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *La celebración del Día Internacional de la Mujer evoca la lucha de la mujer por lograr en la sociedad una participación en igualdad de condiciones con el hombre, por alcanzar su desarrollo pleno y por un justo reconocimiento a sus aportaciones.*

De acuerdo a los datos de la Organización de las Naciones Unidas, la celebración del Día Internacional de la mujer, tiene como antecedentes el año de 1909 cuando al Partido Socialista de los Estados Unidos de América, celebró el primer Día Nacional de la Mujer, posteriormente en 1910 la Internacional Socialista, reunida en Copenhague proclamó el Día de la Mujer, con la aprobación unánime por la Conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, lo anterior, como homenaje al movimiento en favor de los derechos de las mujeres y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal.

Por ello, el 19 de marzo de 1911 se celebró formalmente el Día Internacional de la Mujer en los países de Austria, Dinamarca, Suiza y Alemania, exigiendo el derecho a votar y ser votadas así como al trabajo digno y bien remunerado. Desafortunadamente cinco días después, el 25 de marzo, más de 123 mujeres y 23

hombres trabajadores murieron en el trágico incendio de la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist en la ciudad de Nueva York, la mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes, inmigrantes de origen judío e italiano, de entre 14 y 23 años de edad. La tragedia se debió, entre otras cosas, a que las puertas de entrada y salida de la fábrica se encontraban cerradas, esta fue una práctica común para reprimir movimientos obreros.

Este terrible acontecimiento dio como resultado la modificación de las normas de seguridad, de salud y laborales así como la celebración del día internacional de las mujeres trabajadoras, celebración que ha evolucionado hasta convertirse en el Día Internacional de la Mujer. Recordemos que fue la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) la que en 1977 proclamó el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

La ONU ha determinado que el lema de este año será: "Igualdad para las mujeres progreso para todas", subrayando cómo la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, el respeto total de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la pobreza, son elementos esenciales para el desarrollo económico y social.

Coincidimos plenamente con lo señalado por el Secretario de la ONU Ban KI-Moon quien señaló: «Los países en los que hay más igualdad de género experimentan un mayor crecimiento económico. Las empresas que cuentan con más líderes mujeres logran mejores rendimientos. Los acuerdos de paz que incluyen a las mujeres son más duraderos. Los parlamentos en los que hay

más mujeres aprueban más leyes sobre cuestiones sociales clave como la salud, la educación, la lucha contra la discriminación y la manutención de los niños. Las pruebas no dejan lugar a dudas: la igualdad de la mujer supone progresos para todos.»

SEGUNDO. *Atendiendo a esta importante celebración y coincidiendo que las mujeres han luchado permanentemente por la justicia, la paz y la igualdad, por ello han emprendido enormes esfuerzos a lo largo de la historia y deben reconocerse en los distintos ámbitos, y precisamente en este marco, es menester recordar a la profesora María R. Murillo, quien murió durante la guerra cristera el 26 de octubre de 1935. Ella se desatacó por impartir clases de español, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.*

La profesora rural impulsora de la educación fue víctima en la guerra cristera, existe una versión que señala que fue advertida para que dejará de enseñar y abandonar el pueblo de Huiscolco, Tabasco, Zacatecas; al no hacerlo, fue violada, golpeada, amarrada con una soga de los pies y arrastrada a galope de caballo, mutilando su cuerpo, cercenándole los senos y exhibidos cada uno a ambos lados del camino, como ejemplo para que los profesores rurales dejaran de impartir educación.

La vida y sufrimiento de esta mujer debe quedar en la memoria de los zacatecanos, puesto que con empeño por muchos años brindó enseñanza a niñas y niños, pero debido a la guerra cristera fue agredida y asesinada al igual que muchos más profesores varones, pero por su género femenino, sus asesinos se ensañaron

con ella, ultrajándola, destrozándola y humillándola por ser mujer, hecho que se hace patente al cortarle los senos; por lo tanto ésta es una oportunidad inmejorable para recordar a la "maestra mártir" y qué mejor manera que denominar con su nombre el Reconocimiento que se otorgará a mujeres por su trayectoria y aportaciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La lucha por la defensa y respeto de los derechos fundamentales de la mujer es una vetusta batalla. Olympe de Gouges en 1791 establecía en la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* que: "La mujer nace libre y permanece igual que el hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden ser fundadas en la utilidad común". En la historia de la humanidad siempre han existido mujeres que han luchado por la reivindicación de los derechos fundamentales de las féminas.

Simone de Beauvoir, una de las autoras más reconocidas y citada en los trabajos feministas, plantea que: "La Historia nos muestra que los hombres siempre han ejercido todos los poderes concretos; desde los primeros tiempos del patriarcado, han juzgado útil mantener a la mujer en un estado de dependencia; sus códigos se han establecido contra ella; y de ese modo la mujer se ha constituido concretamente como lo Otro. Esta condición servía los intereses económicos de los

varones; pero también convenía a sus pretensiones ontológicas y morales.”¹ Beauvoir pugnaba porque se le diera a la mujer el reconocimiento social, político, histórico, académico y cultural que hasta ese momento le era negado. Sin embargo, la gran revolución y el triunfo más significativo para el reconocimiento de los derechos de la mujer se dio en el siglo XX.

Uno de los grandes logros ha sido el reconocimiento del Día Internacional de la Mujer. Esta festividad conmemora las diversas luchas que han emprendido las mujeres, en todo el mundo, para lograr la igualdad de oportunidad así como la defensa de sus derechos humanos. Consideramos que es oportuno emprender acciones para conmemorar a las grandes mujeres así como las luchas que han promovido.

Esta Asamblea Popular concuerda con la iniciativa respecto a la importancia de reconocer el trabajo, la trayectoria y las aportaciones que algunas mujeres han realizado en la lucha por la defensa de los derechos humanos de las mujeres así como de la igualdad de género. Consideramos pertinente que este reconocimiento tenga el nombre de una de las mártires de la guerra cristera; María Rodríguez Murillo.

La historia de María Rodríguez Murillo forma parte de un conjunto de historias de maestros rurales que fueron victimados y asesinados en lo que se denomina la Segunda Cristiada (movimiento encabezado por los sobrevivientes de la persecución religiosa emprendida por Plutarco Elías Calles). El conflicto bélico surgió cuando, una vez finalizada la Revolución y establecidas las Instituciones de Gobierno, entró en marcha el proyecto denominado "educación socialista". Este programa buscaba incorporar en la memoria de niños el nuevo proyecto de nación de la clase política mexicana. El objetivo principal era hacer partícipes a los niños de las ideas y triunfos que heredó la Revolución Mexicana.

Sandra Kuntz explica que "Desde mediados de 1923, la situación de Zacatecas era crítica en cuanto la actitud de los católicos en contra del gobierno nacional, a tal punto que los grupos liberales consideraban inminente un levantamiento armado en la capital del estado instigado por la iglesia." Edgar González Ruiz encontró en el Archivo Palomar y Vizcarra (APV) algunos de los informes que rendían los subcomités regionales de cristeros a la autoridad central, que era la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR). En uno de los documentos de 1936, el Subcomité Especial del Estado de Zacatecas señalaba: "Nuestras fuerzas libertadoras han sacrificado un profesor en Río Grande, otro en Tepechitlán y

una profesora en Tabasco, sirviendo esto de escarmiento para que en varios pueblos del estado no funcionen esos establecimientos. En algunos lugares visitados por nuestras fuerzas en busca de los mismos profesores y profesoras socialistas, no los han podido localizar y se han limitado a incendiar los establecimientos escolares con todo y mobiliario." Esta información nos muestra cómo era la situación de nuestra entidad durante la guerra cristera.

Edgar González Ruiz, en *Educación y revolución social en México (1921 a 1940)*, señala: "Un incidente particularmente brutal [...] fue el asesinato de María Rodríguez Murillo, joven y dedicada maestra amada por todos los habitantes del poblado de Huiscolco, municipio de Tabasco, Zacatecas. En noviembre de 1936 fue destazada por un grupo de hombres armados que mutilaron su cuerpo y exhibieron sus senos cercenados a ambos lados del camino [...] como ejemplo [...] a la mañana siguiente el cura del lugar dijo misa y absolvió a los asesinos. La señorita Murillo fue muerta por ser comunista y porque siendo maestra federal apoyaba el reparto de tierras a los campesinos, mientras que la gran mayoría del clero condenaba el agrarismo como despojo y amenazaba a los campesinos que recibieran tierras con los castigos eternos del infierno."

Otra fuente que permite establecer la causa de la muerte de la profesora María Rodríguez Murillo es su acta de defunción. Este documento establece: "En Villa García de la Cadena (hoy Tabasco, Zacatecas), a las diez horas del día 27 de octubre de 1935, ante mí, Ramón Martínez Preciado, juez del Registro Civil de este lugar, compareció el ciudadano Aurelio Rodríguez, viudo de 48 años de edad, agricultor, vecino de San Antonio, y manifestó: Que ayer a las 7 horas falleció SACRIFICADA sin asistencia médica su tía María R. Murillo, célibe de 45 años de edad, hija de Higinio Rodríguez y Brígida Murillo; el cadáver fue inhumado en el panteón de este lugar en fosa de primera clase...".

Los testimonios recabados por los habitantes de la región muestran el carácter, temperamento y principios de la mártir. Destaca el argumento que plantea que: "Le advirtieron que se fuera, no lo hizo. La violaron, la golpearon, la amarraron con una soga de los pies y la arrastraron a galope de caballo [...] Como ejemplo, para que los demás maestros rurales desistieran de impartir educación socialista, obligatoria en el gobierno de Lázaro Cárdenas, según aquella reforma al artículo tercero constitucional".

La tenacidad de la profesora María Rodríguez Murillo es ejemplar. Se mantuvo fiel a su labor y responsabilidad como docente. Fue una mujer comprometida con los principios

institucionales así como con la labor pedagógica de la época. Es fundamental reconocer el trabajo de las mujeres comprometidas por la defensa de los derechos humanos de las mujeres así como de la igualdad entre los géneros; creemos que es justo que este reconocimiento tenga el nombre de una mujer virtuosa como es el caso de María Rodríguez Murillo.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de honrar a la docente María Rodríguez Murillo y a todas las mujeres, esta Asamblea Soberana considera que es justo reconocer el sacrificio, la tenacidad y el valor de esta profesora, por ello, avalamos que el reconocimiento a la labor realizada en pro de los derechos humanos de las mujeres así como de la igualdad de género, tenga el nombre de esta gran mujer.

Analizados cada uno de los artículos y postulados, concordamos en los criterios que se tomaron en cuenta así como en el contenido de la Iniciativa. Por ello, esta Legislatura aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto en los términos establecidos en el presente Instrumento Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

SE CREA EL RECONOCIMIENTO “MARÍA RODRÍGUEZ MURILLO”, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MÉRITO POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Artículo Primero. Se crea el **Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”**, en el marco del Día Internacional de la Mujer, mediante el cual se reconoce a mujeres que por su trayectoria y aportaciones en el ámbito económico, político, social, educativo y cultural han trabajado en favor de los Derechos Humanos de las mujeres y la Igualdad de Género.

Artículo Segundo. El **Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”** será otorgado a la mujer o mujeres que hayan tenido una labor en el reconocimiento, promoción, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y de la Igualdad de Género en el Estado de Zacatecas o en nuestro país.

Artículo Tercero. El **Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”** consistirá en la entrega de una medalla y de una placa fotográfica que señalará la siguiente leyenda:

“El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, otorga el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo” por su desatacada labor en el reconocimiento, promoción, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y de la Igualdad de Género”.

Dicho Reconocimiento será otorgado en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes de marzo de cada año, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Artículo Cuarto. Las Comisiones Legislativas de Equidad entre los Géneros así como Cultura, Editorial y Difusión presentarán la terna ante el Pleno de la Legislatura, previa convocatoria pública.

La Convocatoria invitará a organizaciones representativas de la sociedad civil, Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos y Privados así como a la Sociedad en General, para que presenten ante la Legislatura, propuestas de candidatas para recibir el **Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”**; dicha convocatoria mínimamente establecerá:

- a) Nombre de la aspirante al Reconocimiento.
- b) Reseña concisa de los logros y aportes en el ámbito económico, político, social, educativo y cultural a favor de los Derechos Humanos de las mujeres y la Igualdad de Género así como los documentos que lo acrediten.
- c) Los motivos por los cuales debe ser reconocida por el pueblo de Zacatecas, por conducto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Por única ocasión y por motivo del centenario de la batalla de 23 de junio de 1914. La convocatoria para entregar el **Reconocimiento "María Rodríguez Murillo"** se presentará en el mes de abril y la entrega se realizará en junio de 2014 como parte de las actividades conmemorativas del centenario de la batalla de Zacatecas.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, al primer día del mes de abril del año dos mil catorce. **Diputado Presidente.- GILBERTO ZAMORA SALAS. Diputados Secretarios.- DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA y DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e .

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS.